Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta- Paraguay
Tel: (0225) 952 333/ 952 354 Email: muni-villeta@tigo.com.py

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 11 de abril de 2013.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario Nº. 21.909/03, en el marco al PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 09/2013 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA ZONA POZO FAVORITO DE NARANJAISY – 2DO. TRAMO, procede al estudio de las ofertas presentadas.

Las siguientes firmas han presentado ofertas por mesa de entrada:

- **DBP INGENIERÍA – (Daniel Benítez)**
- **INGEMANT S.A**
- **A.V CONSTRUCCIONES – (Arnaldo Verón)**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 09 de abril de 2013, a las 8:30 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada , la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Reporte del llamado, ID 253.332.
c) Documentos de las ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
d) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	DBP INGENIERIA	INGEMANT S.A	A.V CONSTRUCCIONES
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	CUMPLE	No aplica (Unipersonal)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio Unitario (G. I.V.A. incluido)
1.	DANIEL BENÍTEZ (DBP INGENIERIA)	126.587.200
2.	ARNALDO VERÓN (AV CONSTRUCCIONES)	127.500.000
3	INGEMANT S.A	127.600.000

2. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	DBP INGENIERÍA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2011.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	
Haber facturado durante los años 2011 y 2012, como mínimo en cada año, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras	Cumple

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta concluye:

1- **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la C.D.Nº 9/13, a la firma unipersonal DBP INGENIERÍA del ING. DANIEL BENÍTEZ con RUC Nº 2521771-2, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **126.587.200** (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos ochenta y siete mil doscientos), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta